

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, agosto 19 de 2024. (@MinInterior)-. Ante la expresa intención del Movimiento AISO de realizar taponamiento de la vía panamericana, sector El Túnel municipio de Cajibío, departamento del Cauca, el Ministerio del Interior reitera:

- 1. El Gobierno Nacional mantiene la voluntad de diálogo franco y abierto por lo cual las vías de hecho no son una alternativa de solución para llegar a acuerdos y al contrario constituyen un retroceso en los avances que se hayan realizado.
- 2. En este sentido, el Ministerio convoca a los Movimientos Indígenas a un espacio de diálogo que permita analizar la viabilidad legal de sus propuestas sin perjuicio de que el Ministerio incurra, sin ser de su competencia, en la modificación de un procedimiento legal como podría ser el de "reconocer al movimiento de autoridades indígenas del sur occidente – AISO- como Autoridad Tradicional Indígena de carácter público especial nacional".
- 3. Dicho trámite, debe surtir una serie de etapas establecidas por ley en las que el Ministerio reitera su disposición de avanzar de acuerdo con la ley, lo contrario implicaría la ilegalidad del instrumento.

Igualmente, y a manera de contexto, informa que:

Del 28 de julio al 01 de agosto de 2024, en el Resguardo de Guambia, municipio de Silvia (Cauca), se realizó la Mesa Macro-regional del Movimiento AISO requiriendo la participación de las entidades a fin de garantizar los acuerdos suscritos y con el fin de abordar temas como el Plan de choque del 2024, el seguimiento a las entidades que tienen acuerdos incumplidos con el movimiento hasta el momento, las partidas presupuestales del 2025, la concertación del presupuesto que cada una de las carteras ministeriales deberá asignar a AISO para el año 2025, el Plan Plurianual y Cuatrienal de inversiones y, una ruta de trabajo con entidades para la definición de metas e indicadores.

En dicho espacio y con la presencia del Ministerio del Interior y otras entidades del orden nacional se llegó a los siguientes acuerdos: la realización de la Mesa permanente hasta el 20 de agosto de 2024 y la convocatoria a los ministerios y entidades del Estado para asistir a las jornadas, según cronograma, haciendo seguimiento de los compromisos adquiridos anteriormente y estudio de las propuestas de la comunidad AISO (Ver cuadro de reuniones realizadas).

Una de las solicitudes del Movimiento AISO fue la firma del decreto cuyo objeto "reconoce al movimiento de autoridades indígenas del sur occidente – AISOcomo Autoridad Tradicional Indígena de carácter público especial nacional y se



ratifica, fortalece y consolida la «Mesa Macro regional AISO de diálogo, coordinación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones con los Pueblos y Comunidades Indígenas que forman parte del Movimiento de Autoridades indígenas del Suroccidente AISO", esta solicitud debe ceñirse al hecho jurídico de que los actos administrativos de carácter general, deben surtir una serie de etapas establecidas por ley, tales como: i) la redacción del acto administrativo, ii) la consulta pública iii) la revisión y la iv) publicación.

En este momento, el proyecto de Decreto en mención se encuentra en la etapa de consulta pública, la cual tiene entre sus finalidades recibir comentarios, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas. Esta etapa de consulta es una obligación legal y un requisito de validez para el acto administrativo, es decir, si en el proyecto de decreto no se surten todas las etapas y este podría ser objeto de nulidad.

Por lo anterior se convocó al movimiento AISO para una reunión técnica de revisión de los comentarios, en la cual las autoridades, en vocería de los líderes de la mesa, manifestaron renuencia.

Posterior a la etapa de consulta pública, el acto administrativo, en este caso el proyecto de decreto debe contar con una revisión por todas las entidades que firman el mismo, esto permite garantizar la calidad y recolectar las firmas de los ministerios que correspondan y continuar con el paso siguiente que es la publicación del acto administrativo para que este tenga validez jurídica.

Por lo anterior, se puede concluir que, si bien existe una voluntad política para la realización del acto administrativo, esta debe ir de la mano con lo que establece la ley, en caso de que no se cumplan los requisitos anteriormente mencionados el decreto podría ser demandado por nulidad.

Finalmente, el Ministerio insiste en que continuará la búsqueda de salidas dialogadas enmarcadas en los procesos de interlocución con las diferentes comunidades, exceptuando circunstancias en que se acuda a las vías de hecho por parte de las mismas y que generen afectaciones sobre otros sectores de la población.

La etapa de consulta del proyecto de decreto junto con su memoria justificativa se puede consultar en: https://www.mininterior.gov.co/pd-por-el-cual-se-reconoce-al-movimiento-de-autoridades-indigenas-del-sur-occidente-aiso-como-autoridad-tradicional-indigena-de-caracter-publico-especial-nacional-y-se-ratifica-fortalec/.

Cronograma de encuentros MinInterior-Comunidades y convocatoria a otras entidades:



CRONOGRAMA

FECHA	ENTIDAD	FUNCIONARIO	CARGO
29 y 30 de Julio de 2024	Ministerio del Interior	Diego Andrés Cancino	Vice Ministro General
31 de julio de 2024	Ministerio de Agricultura	Marlon Herrea	Profesional Especializado
31 de julio de 2024	Ministerio de Salud	José Camilo Pimienta	Profesional
31 de julio de 2024	Ministerio de Industria y Comercio	Doris Jacanamijoy	Profesional
31 de julio de 2024	Sociedad de Activos Especiales	Isabella Collazos	Profesional
31 de julio de 2024	Ministerio de Educación	Yulieth Nahir Sanchez Abril	Profesional Especializada
31 de julio de 2024	Departamento Nacional de Planeación	Luisa Fernanda Esteban	DSEP
		Maria Fernanda Cuervo	Equipo Etnico DNP
01 de agosto de 2024	UARIV	María Fernanda Orozco	Profesional
02 de agosto de 2024	Ministerio del Interior	Diego Andrés Cancino	Viceministro General del Interior
02 de agosto de	Departamento Nacional de	Alexander López	Director General Departamento



2024	Planeación	Мауа	Nacional de Planeación
06 de agosto de 2024	Ministerio de Salud y Protección Social	Clemencia Nieto	Asesora Oficina Promoción Social
06 de agosto de 2024	INVIMA	Ricardo Rodríguez	Profesional
07 de agosto de 2024	Ministerio del Interior	Diego Andrés Cancino	Viceministro General del Interior
		Gabriel Roldon	Viceministro de Diálogo Social (E)
08 de agosto de 2024	Departamento Nacional de Planeación	Jose Miguel Rueda Vasquez	Director Oficina Asesora Jurídica
		Jose Giovany Pinzon	Director de Gestión y Promoción del SGR
09 de agosto de 2024	Ministerio del Deporte	Carlos Anibal Peralta Carrillo	Director de Fomento y Desarrollo
09 de agosto de 2024	Ministerio del Interior	Diego Andres Cancino	Viceministro General del Interior
10 de agosto de	Unidad Para la	Angela Carrasco	Directora



2024	Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Alzate	Territorial Unidad Territorial Para La Atención y Reparación de las Víctimas.
10 de agosto de 2024	Unidad Nacional de Protección	Ana Janeth Jímenez	Coordinadora Regional Cauca
10 de agosto de 2024	Ministerio del Trabajo	Oscar Fernando Torres Luna	Director Territorial Cauca
12 de agosto de 2024	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia	Jhosep Heilbron	Delegado
13 de agosto de 2024	Ministerio de Educación	José Dionisio Lizarazo	Subdirector Fortalecimiento Institucional
		Jeimy Paola Aristizabal Rodriguez	Jefe Oficina Asesora de Planeación
		Farides Margarita Pitre Redondo	Asesora Despacho Temas de Asuntos Étnicos
13 de agosto de 2024	Icetex	Dinorah Patricia Abadia	Presidenta ICETEX



14 de agosto de 2024	Banco Agrario	Paola Andrea Lara Argote	Gerente Zonal Cauca Centro y Norte.
14 de agosto de 2024	Ministerio del Trabajo	Luz Angela Martinez	Directora Inspección Vigilancia y Control
14 de agosto de 2024	Ministerio del Interior	Diego Andres Cancino	Viceministro
15 de agosto de 2024	Ministerio del Interior	Diego Andres Cancino	Viceministro
15 de agosto de 2024	ICA Cauca	Miyer Alfonso Quiñonez	Gerente Seccional ICA Cauca
15 de agosto de 2024	Planeación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Marlon Herrera Arandia	Profesional Especializado Oficina de Planeación.
15 de agosto de 2024	Departamento Nacional de Planeación	Leydy Tatiana Romero Muñoz	Subdirección de Asistencia Técnica SGR- DNP
15 de agosto de 2024	Unidad de Restitución de Tierras	Gustavo Imbacuan	Coordinador Asuntos Indígenas
15 de agosto de 2024	Ministerio de Vivienda	Hernado Aguirre Freddy Humberto	Proyectos Diferenciales y Comunitarios



		Sastre	
16 de agosto de 2024	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Martha Carvajalino	Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural
		Polivio Leandro Rosales	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
16 de agosto de 2024	Agencia Nacional de Tierras	Juan Felipe Harman	Director
16 de agosto de 2024	Agrosavia	Juan Carlos Gallego	Asesor Dirección Ejecutiva
16 de agosto de 2024	Agencia Desarrollo Rural	Jean Pierre Montoya	Director Técnico
16 de agosto de 2024	Consejería Presidencial para los DD HH	Manuel Eduardo Aljure	Asesor